MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Yatytay 17, de junio del 2016

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N°03 /2016

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO ACCESO A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS", ID N° 316732

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Yatytay, a los 17 días de mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay,* ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta es conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY ----------

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CO 03/2016 para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO ACCESO A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

N° de PAC: 316732 : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, de la Municipalidad de YATYTAY.

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520-30-011 recursos de Royalties** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2016. ----------

Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:

- HUGO DELVALLE MARTINEZ
- CONSTRUCTORA JOVENES UNIDOS JJG S.A.
- JORGE ANIBAL CRUZ ARGUELLO
- SANTA ISABEL AYALA VILLALBA
- GUANSASPORT ITAPÚA S.R.L

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, ***Asesor Jurídico de la Entidad Convocante*** y Fabián Lisandro Delvalle Ferreira el ***encargado de tesorería***, el Señor Vicente Ferreira Sosa ***Director Administrativo y Finanzas***. -

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------

Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha 17 de junio de 2016 y a las 08:30 horas contando con la presentación de 1(una) sola oferta, la firma siguiente:

✓ CB CONSTRUCCIONES S.A CON RUC: 80077706-9

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales. ----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	CB CONSTRUCCIONES S.A
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	CUMPLE

La firma de CB construcciones S.A , han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes por errores aritméticos. ----------
---

6. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CB CONSTRUCCIONES S.A	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO ACCESO A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	
PRECIO TOTAL	**GS. 187.286.300**

GUARANIES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS)

No registra errores aritméticos las ofertas presentadas por las empresas, CB CONSTRUCCIONES S.A presentada en su oferta. -

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". y según lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nro 2051/03

a) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma CB CONTRUCCIONES S.A **con RUC 80077706-9** su planilla de precios asciende a**. GS. 187.286.300 (GUARANIES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS))**, **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como

DOCUMENTACIONES FORMALES	CB CONSTRUCCIONES
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Documentos debidamente firmados	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma CB CONSTRUCCIONES S.A , CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. -

7- <u>JUSTIFICACIÓN:</u>

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma de CB CONSTRUCCIONES S.A.----------

---

8- <u>MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION</u>:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,
2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
3)presente el precio evaluado como el más bajo,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen

recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CO 03/16 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO ACCESO A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS",",** a la siguiente firma: ----------

CB CONSTRUCCIONES **con RUC 80077706-9,** por el monto de **. GS. 187.286.300 (GUARANIES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS))**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de JUNIO, a las 11:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Matr. Nº 24861

Abog. Aníbal Pérez	Ing. Fabián Delvalle Ferreira	Don Vicente Ferreira Sosa
Asesor Jurídico Municipal	Encargado de Tesorería	Encargado U.A.F